

**CONSTANCIA:** Al despacho del señor Juez el presente proceso para lo que estime pertinente. Sírvasse Proveer. Vélez, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

  
**ANA MARIA ROJAS DELGADO**  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.**  
**Vélez, Diecinueve (19) de Agosto de dos mil Veintidós (2022).**

Mediante auto calendado el pasado cinco (05) de Julio de dos mil veintidós (2022), este Despacho Judicial señaló fecha para el día veinticinco (25) de agosto, en horas de las 9:00 de la mañana para realizar la audiencia conforme al artículo 392 del C.G.P. dentro del presente proceso Verbal Especial de Pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio adelantado por ANA DEL ROSARIO SANTAMARIA DE SANTAMARIA en contra de LUCRECIA SANTAMARIA DE CORTES, PABLO EMILIO SANTAMARIA SEDANO, NICASIO SANTAMARIA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE EMILIO SANTAMARIA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALEJANDRINA SEDANO DE SANTAMARIA, SAULON CAMACHO OLARTE, Y DEMÁS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS.

Ahora bien, el curador ad-litem de los demandados LUCRECIA SANTAMARIA DE CORTES, PABLO EMILIO SANTAMARIA SEDANO, NICASIO SANTAMARIA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE EMILIO SANTAMARIA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALEJANDRINA SEDANO DE SANTAMARIA, SAULON CAMACHO OLARTE, Y DEMÁS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS, mediante correo electrónico recibido el 18 de agosto de la anualidad, solicita el aplazamiento de la diligencia señalada, toda vez que en dicha fecha tiene programada audiencia en el Juzgado Promiscuo Municipal de Chipatá, Sder, dentro del proceso de pertenencia con radicado 2019-00068, lo que le imposibilita asistir a la audiencia al ser de carácter presencial.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

RDO- 2019-00102-00

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE  
CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE  
VÉLEZ, SANTANDER.

TEL. 7564714- Fax. 7564230  
e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co  
carrera 2 N. 9-06 piso 3 oficinas 316 a 318

136

Por lo anterior, este despacho atiende de manera favorable la solicitud de aplazamiento de la diligencia, por ende, es preciso señalar como nueva fecha para llevar a cabo la misma el día ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022) en horas de las 9:00 de la mañana, atendiendo al calendario que maneja este despacho judicial.

### NOTIFÍQUESE

La Juez,

  
ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE  
VÉLEZ EN ORALIDAD.

Hoy 22 DE AGOSTO DE 2022 se notifica a las partes  
el proveído anterior por anotación en el Estado No. 111.

ANA MARIA ROJAS DELGADO  
SECRETARIA